

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**BILBAO NÚMERO 2**

EDICTO

Dña. INES ALVARADO FERNANDEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos Social ordinario 698/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. PATRICIA LACASA EGAÑA contra ADE ASESORES DE EMPRESA S.L., ADOSTU S.L., XOSE MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ, ASESORIA CEJUELA SL, ASESORIA TECNICA ADMINISTRATIVA S.L., ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCION S.A., ATESA GRUPO PFA ASESORES SL, ATESA VINCULO ASESORES GRUPO PFA S.L., CENTRO MEDICO AS PIAS S.L, CENTRO MEDICO ASISTENCIAL LALIN S.L., CLIPRESAL MEDICA SL, CLIPRESAL SL, FOGASA, GRUPO DE ASESORIAS PFA, GRUPO NO ECOR S.L. GRUPO NOECOR S.L., GRUPO PFA ASESORES. HERFRAN ASESORES S.L, LA PARTE CONTRATANTE DE LA SEGUNDA PARTE ES LA MAS INTERESANTE S.L., JOSE MARIA LAMO DE ESPINOSA MICHELIS DE CHAMPOURCIN, LIGA DE CONTRIBUYENTES S.L., MALGA SERVICIOS EMPRESARIALES S.L., PEREZ FADON ASESORES S.L., JORGE PEREZ FADON, PFA IRCA GESTION S.L., PFA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SL, PFA SPRIL S.L., REBISS S.L., CARLOS ROMERO SANZ DE MADRID, MIGUEL SANCHEZ CALERO, SPRIL NORTE S.L. y VINCULO ASESORIA INTEGRAL S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado SENTENCIA.

Y para que le sirva de Notificación de la sentencia a LA PARTE CONTRATANTE DE LA SEGUNDA PARTE ES LA MAS INTERESANTE S.L., GRUPO NOECOR S.L., HERFRAN ASESORES S.L, ADE ASESORES DE EMPRESA S.L., VINCULO ASESORIA INTEGRAL S.L., ATESA GRUPO PFA ASESORES SL, ATESA VINCULO ASESORE GRUPO PFA S.L., ASESORIA CEJUELA SL, PFA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SL, PÉREZ FADON ASESORES S.L., ASESORIA TECNICA ADMINISTRATIVA S.L., PFA IRCA GESTION S.L., LIGA DE CONTRIBUYENTES S.L., GRUPO PFA ASESORES y GRUPO DE ASESORIAS PFA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En BILBAO (BIZKAIA) a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.741/17)

